I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 235.- /
DOÑIHUE, 23 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de tener la información actualizada y dar fiel cumplimiento a los plazos establecidos por ley, satisfacer las necesidades de la comunidad ante una emergencia (incendios) se hace necesario que se trabaje extraordinario los meses de enero y febrero (resolución apelación calificaciones, actas Concejo Municipal, ingresos información transparencia, adecuación Depto. Tránsito y Transporte, informes financieros, otros)

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 13 de Enero de 2017.

2.- Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE el trabajo realizado de los siguientes funcionarios, el día sábado 21 de Enero de 2017.

- Juan José Henríquez Tamayo : 10:00 a 18:00 horas
- Lilian Contreras Barrios: 09:00 a 16:00 horas
- Rodrigo Calderón Peralta: 10:13 a 16:00 horas
- María Deyci Pérez González: 10:13 a 16:00 horas
- Beatriz Bastias Figueroa: 08:58 a 16:00 horas
- María Elena Espinoza Pérez: 09:00 a 16:00 horas
- Yesica Riveros Pérez: 09:00 a 16:00 horas
- Denisa Pérez Vargas: 09:08 a 13:18 horas
- Catalina Ponce Jara: 09:00 a 16:00 horas
- María Díaz Lizama: 09:00 a 16:00 horas
- María Pilar Rojas Peñaloza: 09:00 a 16:00 horas
- Elizabeth Viera Armijo: 08:58 a 16:00 horas
- Carol Donoso Pinto: 09:09 a 15:30 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JJHT/LCB/mrp
Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Admn. y Finanzas